



LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO

Dpto: ECONOMÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Área: Economía Financiera y Contabilidad

Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas

No. de Plazas: 1 Códigos(s) de la(s) plaza(s): **7417**

Categoría: ASOI Dedicación: P03

Perfil: Introducción a las finanzas. Matemáticas financieras. Economía financiera. Banca y bolsa

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Espíritu Navarro, Ignacio María
- Manso Laso, Javier
- Gozalbez Cambra, Jorge-Salvador
- López Mir, Fernando
- Casells Galindo, Miguel Arturo
- Gonzalez de Julian, Silvia
- Checa Flores, Domingo Victoriano
- Hernandez Bernabeu, Ainara Paz
- Gonzalez Montaner, Inmaculada
- Tsertsvadze, Verónika
- Gonzalez Asensio, Patricia
- Ballester Rausell, Álvaro
- Fayos Garcia, Carles
- Vitoria Lopez, Dimas

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Alfonso Sargues, Sandra
- Kopylov, Nikita
- Gracia Rivera, Cristian
- Marti Selva, Ignacio

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

- | | |
|---------------------------|----------|
| • Alfonso Sargues, Sandra | 1, 2 y 4 |
| • Kopylov, Nikita | 4 |
| • Gracia Rivera, Cristian | 2 y 3 |
| • Marti Selva, Ignacio | 3 |

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: <http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>, Este requisito será subsanable siempre que se hayan presentado en otro modelo. **En caso contrario insubsanable.**

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.9. y 3.10.

4.- No acreditar estar ejerciendo su actividad principal fuera del ámbito académico universitario, como especialista y profesional de reconocida competencia, durante un periodo mínimo de tres años dentro de los 5 últimos, para la cual capacite el título académico que posea la persona interesada, debiendo estar su ámbito profesional relacionado con las necesidades docentes específicas a cubrir. La



acreditación de esta actividad se realizará preferentemente con la documentación siguiente:

Profesionales por cuenta propia: **Informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios si los tuviere, licencia fiscal, IAE y pago del IVA copia del alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y de las declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

Profesionales por cuenta ajena: **informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo o en su defecto, certificado oficiales de empresa.

En el caso de los empleados públicos, certificado de servicios expedido por las unidades de personal correspondientes donde consten los datos necesarios de periodos trabajados, categoría profesional y funciones desarrolladas.

Valencia, 3 de octubre de 2024.

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Elena Meliá Martí